



Mendoza, 12 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0005948/2017 y la Nota CUY N° 0002014/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Ana Clara FIAÑO**, solicita readmisión y extensión de carrera en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

Que, la estudiante posee el OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y UNO PORCIENTO (85,71 %) de la carrera aprobada.

Que, la Secretaria Académica sugiere acceder a lo solicitado por la estudiante, ya que cumple con lo establecido por la Ord. 24/07 C.S.

Que, en fs. 3 a 8, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 9, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Ana Clara FIAÑO** en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo hasta el 31 de marzo de 2019.


Que, en fs. 9, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

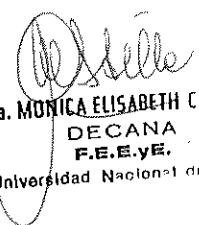
POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Ana Clara FIAÑO (D.N.I. 30.674.232)**, del "Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ord. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.YE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTI
DECANA
F.E.E.YE.
Universidad Nacional de C